

Propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo los parámetros de la Resolución 0312 de 2019 en la compañía Precoom S.A.S.

Cristian Alberto Guerrero Quevedo
Fabián Eduardo Vivas Marín

Universitaria Agustiniana
Facultad de Ingenierías
Programa de Ingeniería Industrial
Bogotá, D.C.
2020

Propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo los parámetros de la Resolución 0312 de 2019 en la compañía Precoom S.A.S.

Cristian Alberto Guerrero Quevedo

Fabián Eduardo Vivas Marín

Director

Laura Elizabeth Castro

Trabajo de grado para optar al título de Ingeniero Industrial

Universitaria Agustiniana

Facultad de Ingenierías

Programa de Ingeniería Industrial

Bogotá, D.C.

2020

Resumen

El objetivo de este documento es hacer una propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el sitio de trabajo para la empresa Precoom S.A.S. con base en lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019, emitida por el Ministerio de Trabajo de Colombia. Inicialmente se hizo una revisión del marco normativo y teórico, señalando los componentes más importantes para la empresa Precoom S.A.S. Posteriormente, con la ayuda de herramientas establecidas para este tipo de contextos, se hizo un diagnóstico de la situación actual del sistema de seguridad y salud en el sitio de trabajo, para establecer que aspectos de la mencionada resolución están siendo cumplidos a cabalidad por la compañía, cuáles deben ser reforzados y cuáles deben ser completamente implementados. El diagnóstico dejó en evidencia las inconsistencias presentadas con el sistema de gestión de salud y seguridad en el sitio de trabajo. Finalmente, se enunciaron los aspectos que deben ser reforzados en la compañía, indicando la forma de socialización e implementación de estos para dar cumplimiento inequívoco a la normatividad, así como cuál será el costo de implementación de estos ajustes.

Palabras clave: incidentes, integridad, normatividad, seguridad, salud.

Abstract

The main objective of this document is making a proposal for the implementation of the health and safety management system in the workplace for the company Precoom S.A.S., based on the provisions found on 0312 Resolution from 2019, issued by the Colombian Ministry of Labor. Initially, a review of the regulatory and theoretical framework was made, indicating the most important components for the company Precoom S.A.S. Subsequently, with the help of tools established for this type of context, a diagnosis was made for the current situation of the safety and health system in the workplace, that seek establish aspects of the aforementioned resolution are being fully complied with by the company, which of those should be reinforced and which should be fully implemented. The diagnosis revealed the inconsistencies presented with the health and safety management system in the workplace. Finally, the aspects that must be reinforced in the company were stated, indicating the form of socialization and implementation of these to give unequivocal compliance with the regulations, as well as what is the cost of implementing these adjustments.

Keywords: incidents, integrity, health, regulations, security.

Tabla de contenidos

Introducción	7
1. Identificación del problema	8
1.1 Definición del problema.....	8
1.2 Antecedentes del problema.....	8
1.3 Precoom S.A.S.....	13
1.4 Descripción del problema.....	14
1.5 Formulación del problema.....	15
2. Justificación	16
3. Objetivos	17
3.1 Objetivo general.....	17
3.2 Objetivos específicos.....	17
4. Marco referencial	18
4.1 Antecedentes de investigación.....	18
4.2 Marco teórico.....	19
4.3 Ciclo PHVA.....	20
5. Metodología	22
5.1 Tipo de estudio.....	22
5.2 Variables de investigación.....	22
5.3 Fuentes de información.....	22
5.4 Técnicas de recolección de datos.....	22
5.5 Población.....	23
5.6 Cronograma.....	23
6. Resultados	25
7. Propuesta de implementación en el sistema de seguridad y salud en trabajo para Precoom S.A.S.	28
7.1 Planear.....	28
7.2 Hacer.....	34
7.3 Verificar y actuar.....	37
8. Costos asociados al mejoramiento el SG-SST	39
Conclusiones	41

Recomendaciones43
Referencias44
Anexos47

Introducción

El cuidado e integridad de los trabajadores es uno de los requisitos que las empresas deben cumplir para funcionar legalmente bajo el ordenamiento jurídico en Colombia. La seguridad e integridad de los colaboradores en una organización debe ser un objetivo corporativo necesario, no solo por su obligatoriedad legal; el entorno adecuado es una herramienta que puede garantizar estabilidad laboral y una adecuada productividad para la organización. Contar con entornos seguros y aptos permite que las personas puedan cumplir a cabalidad sus funciones de manera segura y ordenada.

Por lo anterior se hace necesario que las empresas en Colombia sigan la regulación establecida, garantizando el bienestar de su fuerza laboral, evitando la ocurrencia de incidentes y accidentes con posibles afectaciones humanas e importantes pérdidas económicas. En el presente documento, inicialmente, se hará una revisión de la normatividad legal vigente en torno a la resolución 0312 de 2019. Posteriormente se revisará la última evaluación del sistema de seguridad y salud en el sitio de trabajo para la empresa Precoom S.A.S., Se hará un plan de mejora al sistema de seguridad y salud en el sitio de trabajo de acuerdo con los resultados encontrados. Se finalizarán con unas conclusiones y recomendaciones generales con para que la empresa pueda contar con un entorno productivo seguro y adecuado para toda la comunidad.

1. Identificación del problema

1.1 Definición del problema

La compañía Precoom S.A.S. no cuenta con un sistema adecuado de gestión en seguridad y salud en el sitio de trabajo conforme a la Resolución 0312 expedida por el Ministerio de Trabajo de la República de Colombia, al momento de escribir este documento el porcentaje de cumplimiento es menor al 20%.

1.2 Antecedentes del problema

Con la revolución industrial y el crecimiento del consumo, la complejidad de los procesos industriales se ha orientado a producir más unidades a un menor costo y tiempo. Esa complejidad ha implicado grandes retos para empresarios y empleados, donde no solo se busca la eficiencia operativa para responder las necesidades del mercado, también es importante velar por la seguridad e integridad de los trabajadores.

Los accidentes y eventos que ocurren en el sitio de trabajo o producción, esos que ocurren como consecuencia de un accidente o por falta de prevención en alguna parte del proceso, pueden tener costos en vidas, altos costos económicos y fuertes afectaciones en la reputación empresarial (Universidad Nacional, 2013). Este tipo de incidentes también afecta a las empresas dedicadas a la prestación de servicios, donde haya un sitio físico que reúna a uno o más trabajadores.

Para minimizar los riesgos en los sitios de trabajo las empresas deben proveer un ambiente sano y seguro para los trabajadores, con las herramientas necesarias para lograr una adecuada eficiencia organizacional. Los trabajadores también pueden estar expuestos a materiales y ambientes que pueden representar un riesgo a su salud e integridad.

La primera vez que se empezó a hablar de llevar un registro de los accidentes y muertes ocurridas en el lugar de trabajo fue en la Primera Conferencia Internacional de Estadísticos en el Lugar de Trabajo en 1923 (International Labour Organization, 2018). En esta conferencia se acordó llevar un registro de los accidentes indicando como serian calculadas la frecuencia y la severidad de estos. En este mismo foro también se habló por primera vez de las enfermedades ocupacionales, aquellas que se causaban como consecuencia de llevar a cabo una labor determinada en un ambiente no tradicional o por la exposición de algún elemento no regular.

Los primeros sectores que se midieron bajo esta nueva metodología fueron la minería de carbón, el sector férreo, le siguieron la agricultura, otros tipos de minería y explotación, el trabajo en

canteras y la manufactura. También se acordó llevar un registro de la obesidad mórbida causada por el ambiente laboral (International Labour Organization, 2018).

En conferencias posteriores se revisó la metodología de cálculo de los accidentes laborales. Finalmente, en la décima conferencia, se adoptó una resolución integral donde se incluyó el término “accidentes laborales” donde se incluía accidentes industriales, accidentes en viajes al lugar de trabajo, accidentes en viajes desde el lugar de trabajo y enfermedades ocupacionales. Hoy en día se clasifican los accidentes por tipo, por su naturaleza y por la parte del cuerpo del empleado que resulte afectada. (International Labour Organization, 2018)

Alrededor del mundo 317 millones de personas fueron víctimas de accidentes en el sitio de trabajo en el año 2016 (Diario La Republica, 2017), de estas, alrededor de 2,3 millones fallecieron. En Colombia durante el año 2016, 600 personas fallecieron por estas causas. Los números son altos, esto sin contar con los accidentes o muertes en el lugar de trabajo que no son reportados debido a la informalidad en que estas ocurren, ya sea porque las empresas no cuentan con una adecuada asistencia médica, o porque el reportar estos incidentes se puede incurrir en multas o sanciones para los empleadores (Diario La República, 2017).

Aunque las condiciones laborales iniciales, en cuanto a equipos de trabajo, dotación y espacio, no son definidas por los empleados, estos si tienen responsabilidad compartida en mantener óptimas dichas condiciones; atender capacitaciones y atender recomendaciones relacionadas no los exonera de llevar a cabo acciones en torno al cuidado de su ambiente laboral.

La implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el sitio de trabajo debe ser diseñado e implementado por todos los empleadores en el territorio nacional de acuerdo con la normativa expedida por el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud (Ministerio de Trabajo, 2015), el cual debe ser implementado por absolutamente todos los empleadores, públicos y privados, en el territorio colombiano, en un proceso lógico y por etapas. Este sistema debe beneficiar a todos los trabajadores incluyendo dependientes, independientes, asociados, agremiados en sindicatos, contratistas, trabajadores en misión, fuerzas militares y empleados del sector cooperativo (Ministerio de Trabajo, 2018). En el año 2019, bajo la resolución 0312 se expidió la normatividad que actualmente deben seguir todas las organizaciones legalmente constituidas en el territorio colombiano para salvaguardar la seguridad e integridad de sus empleados (Ministerio de Trabajo, 2019), es decir, la norma determina los estándares a seguir para la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el sitio de trabajo.

Este tipo de programas empezaron a ser regulados a partir de la ley 9 de 1979 (Sanchez, 2016), donde a partir del Artículo 80 se mencionan las disposiciones generales de un sistema general de salud ocupacional teniendo en cuenta el sitio de trabajo y los materiales a los cuales se podrá ver expuesto el empleado por motivo de su oficio, Sin embargo, no es sino hasta 1994 cuando se convierte en ley por parte del Ministerio de Trabajo. En el año 2012 se dio una actualización a la normativa con la ley 1562 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012).

Bajo esa ley, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo comprende a todas las entidades públicas y privadas que se encargaba de velar por las adecuadas condiciones para los empleados, entre estas se encontraban el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud, como diferentes consejos y comités asociados a estas dos entidades. (Sanchez, 2016).

Dentro de este gran sistema, funciona el Sistema General de Riesgos Laborales que es administrado principalmente por las empresas de riesgos laborales encargadas de trabajar con las empresas en el diagnóstico, diseño, implementación y auditoría de la seguridad y la salud al interior de las empresas. Hoy en día la seguridad social en Colombia está regulada por la ley 100 de 1993 (Senado de la Republica de Colombia, 1993), y hace parte del Sistema de Protección Social.

Como se aprecia en la siguiente figura, el porcentaje de afiliación al sistema aumenta año tras año desde la medición en referencia.

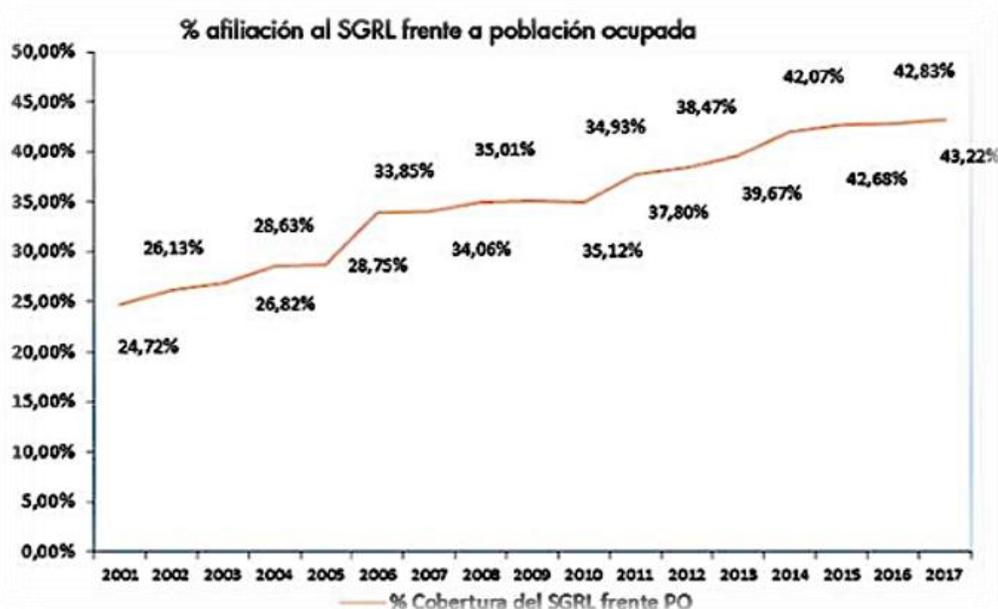


Figura 1. Porcentaje de Afiliación de la población ocupada al Sistema General de Riesgos Laborales. Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos

Laborales y Pensiones, Subdirección de Riesgos Laborales – MSyPS, Administradoras de Riesgos Laborales y DANE (2019).

De acuerdo con el Ministerio de Salud (Ministerio de Salud, 2019), y como esta referenciado en la figura (1), el porcentaje de cobertura en la afiliación de las empresas a las administradoras de riesgos laborales paso del 24% en el año 2001 al 43,22% en el año 2017. Este aumento se ve soportado principalmente por un mayor conocimiento del sistema por parte de la población trabajadora en general, por la disminución de los costos de afiliación para las empresas y por la entrada de un mayor número de empresas al mercado laboral colombiano. Como se muestra en la tabla (1), aunque se presente un alto nivel de afiliación por parte de las empresas y sus empleados, las tasas de accidentes y eventualidades es alta.

Tabla 1.

Principales indicadores del Sistema General de Riesgos Laborales en 2017

TRABAJADO RES AFILIADOS 2017	EMPRE SAS AFILIA DAS	UERTES CALIFI CADAS COMO ACCIDE NTE LABOR AL	ENFERME DADES CALIFICA DAS COMO LABORAL ES	ACCIDE NTES CALIFI CADOS COMO LABOR ALES	TASA DE ACCIDEN TES CALIFIC ADOS COMO LABORA L X 100	TASA DE ENFERME DADES CA LIFICADAS COMO LABORAL ES X 100.000	TASA DE MUERTES CAL IFICADAS X 100.000 EMPLEADOS
9.788.843	764.882	567	9.653	578.816	5,91	98,61	5,79

Nota: Elaboración propia, información tomada de la Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, Subdirección de Riesgos Laborales – MSyPS, Administradoras de Riesgos Laborales y DANE (2019).

Las empresas afiliadas a las aseguradoras de riesgos laborales tienen en promedio 13 trabajadores (Ministerio de Salud, 2019), teniendo en cuenta que más del 90% de las empresas en Colombia se denominan pequeñas y medianas. En salud, al iniciar el año 2016 el 44,5% de la población total se encontraba afiliada al régimen contributivo, el 48% al régimen subsidiado y el 5% a regímenes especiales llegando a una cobertura total del 97,6% (Ministerio de Salud, 2016).

Al revisar las cifras por sector económico, la mayoría de los accidentes laborales se presentan en el sector agrícola, seguido por los sectores de minería y las canteras, como se muestra en la figura (2). Por el contrario, el servicio doméstico y el sector financiero presentan las tasas más bajas. El contraste entre estos sectores está relacionado con la intensidad de labor manual de un sector a otro (Fasecolda, 2016).

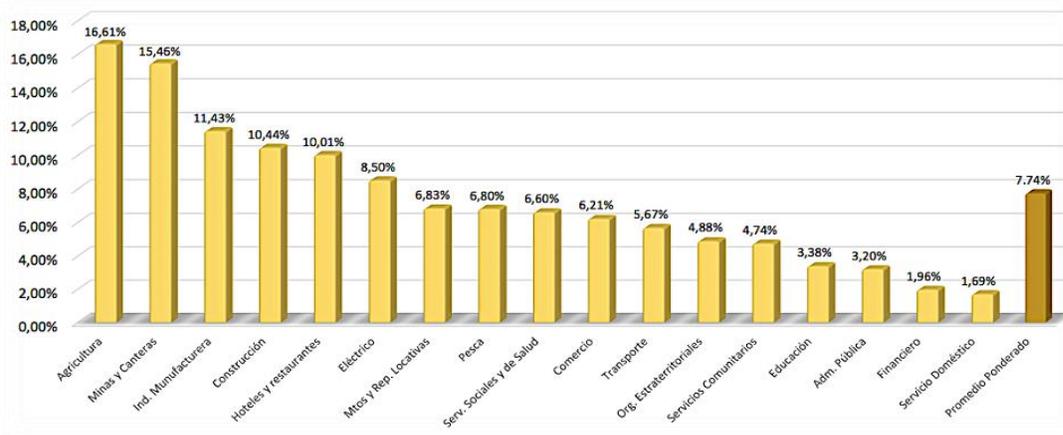


Figura 2. Tasa de accidentalidad laboral en Colombia por sector productivo - 2015 Tasa de accidentalidad laboral en Colombia por sector- 2015. Fasecolda (2016).

Al revisar las cifras de enfermedades laborales, el sector agrícola sigue teniendo el mayor número de incidencias por cada 100,000 personas seguido por el sector manufacturero. En el extremo inferior, como se muestra en la figura (3), se encuentra el servicio doméstico y el sector de la construcción, donde las incidencias están relacionadas con lesiones o malas posiciones, al realizar una y otra vez una misma función (Fasecolda, 2016).

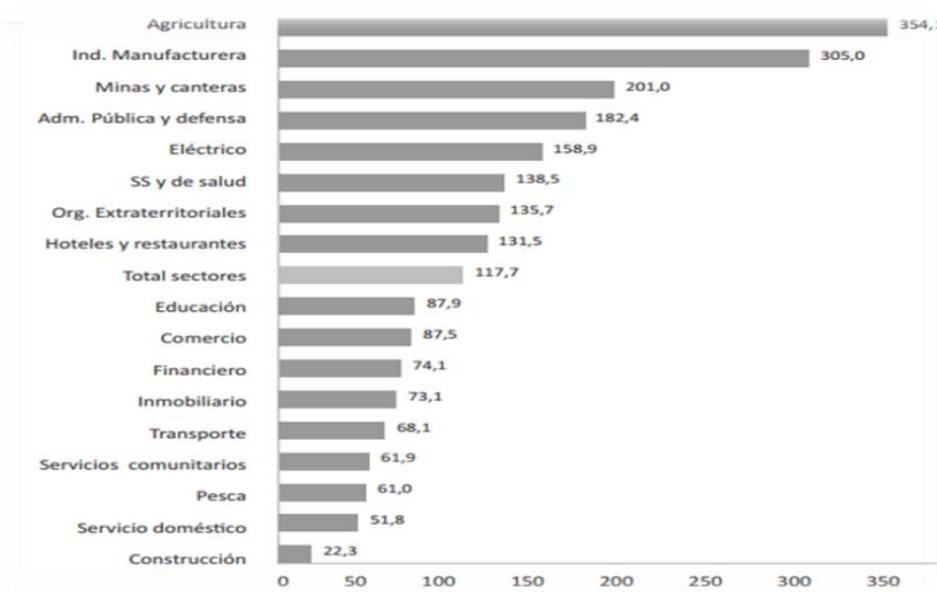


Figura 3. Tasa de enfermedades laborales certificadas por cada 100,000 trabajadores – 2015. Fasecolda, Estadísticas del sector (2016).

Para que las empresas puedan diagnosticar su estado actual en cuanto a seguridad y salud en el sitio de trabajo, se debe cumplir una etapa previa de diagnóstico donde se deben identificar de

manera clara y transparente todos los riesgos a los cuales se pueden ver expuestos los empresarios y trabajadores, como está indicado en la ilustración (1) (Ministerio de Trabajo, 2014).



Figura 4. Identificación de peligros en el lugar de trabajo. Ministerio de Trabajo (2014).

Una vez identificados los riesgos, independientemente del tamaño de la empresa, se deben llevar a cabo los siguientes pasos, de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio de Trabajo (Ministerio de Trabajo, 2019):

- Definición de la política y objetivos de seguridad y salud para la empresa.
- Definición del programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en el Sistema General de Seguridad y Salud.
- Definición de las acciones y actividades de prevención y preparación para atender emergencias.
- Definición del reporte y metodología de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Definición de criterios y actividades para la adquisición de bienes y servicios destinados a la atención del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el lugar de trabajo.
- Medición y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el lugar de trabajo.
- Implementación de actividades preventivas y correctivas.

1.3 Precoom S.A.S.

Precoom S.A.S., fundada en Bogotá en el año 2011, es una empresa encargada en prestar los siguientes servicios al sector eléctrico y de telecomunicaciones:

- Instalaciones: de radio bases, centrales de conmutación y transmisión, vías para cableado, instalaciones internas y externas, equipos de energía y microondas. Los servicios también incluyen la desinstalación de cualquiera de estos equipos.

- Ingeniería: diseño e ingeniería de soluciones de datos, plantación de redes en proyectos de radio, estudios de frecuencias, dimensionamiento, diseño de planos generales.
- Operación y mantenimiento: de centrales AXE, NEAX, NGN, NORTEL, SIEMENS, ITALTEL Y GOLDSTAR, redes inteligentes, sistemas de microondas y redes inteligentes.
- Pruebas y condicionamiento: RBS de Sistemas (TDMA, CDMA, GSM, WCDMA y LTE), equipos de Conmutación, MSC, BSC y RNC, sistemas de Microondas, SDH y SPH.

La compañía cuenta con personal altamente calificado con experiencia en empresas del sector como Ericsson, Emerson, ETB, Huawei, Nokia y Telefónica de España entre otras, lo que permite atender los requerimientos puntuales de los clientes de manera efectiva.

En términos generales, la compañía se encarga de implementar proyectos de telecomunicaciones donde esta incluidos el diseño, análisis e implementación de redes incluyendo cableado, redes de microondas, nodos, nodos de última milla y antenas de comunicación. La compañía hace un acompañamiento integral en todo el proceso, donde se incluye la realización de pruebas y ajustes sobre el terreno.

Por las funciones de la compañía, y por la importancia de los clientes y sus proyectos se hace necesario revisar y reforzar el sistema de seguridad y salud en el sitio de trabajo que permita continuar con la entrega de servicios y soluciones de manera segura y eficiente a las principales firmas en el mercado. Actualmente la compañía cuenta con 52 empleados, 44 de estos se encuentran en oficinas cumpliendo labores administrativas, financieras u operacionales, y 8 son los encargados de las labores técnicas propias del objeto social de la compañía mas que todo en instalaciones externas. Los funcionarios encargados de las funciones de oficina tienen riesgo I bajo la clasificación de las ARL en Colombia, mientras que los 8 restantes tienen un riesgo V, siendo este el más alto debido al riesgo que las actividades desarrolladas por estos funcionarios, donde se presentan tareas en altura, manipulación de elementos de alta tensión, manipulación de baterías y elementos conteniendo ácidos, y manipulación de elementos pesados entre otros.

1.4 Descripción del problema

La compañía Precoom S.A.S. a la fecha tiene el 17% en cumplimiento en las tareas que le permitirán la correcta aplicación de un sistema de salud y seguridad en el sitio de trabajo. La compañía no cuenta con personal de apoyo para facilitar el cumplimiento de estos estándares. En la tabla donde se diagnostican los diferentes elementos de acuerdo con los lineamientos de la guía

de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para Mipymes (Ministerio de Trabajo, 2018).

Al pertenecer Precoom S.A.S. al sector eléctrico, donde la tasa de accidentalidad es de 158 por cada 100,000 trabajadores, con casi el 9% del total de accidentes en todos los sectores de la economía colombiana (Fasecolda, 2016). Por eso es imperativo contar con una revisión que permita estar alineados a la política general de prevención y cuidado de la comunidad que promueve el Ministerio de Trabajo y las diferentes entidades relacionadas.

De acuerdo al Decreto 1072 de 2015 (Ministerio de Trabajo de Colombia, 2015), las multas por el incumplimiento de las disposiciones de la Resolución 342 para una empresa de mas de 50 empleados, varían entre 1 a 1000 salarios mensuales legales vigentes, sin perjuicio de otras acciones legales que se puedan tomar en contra de los socios, directivos o administradores de la sociedad, donde pueda recaer culpabilidad directa, indirecta o negligencia.

1.5 Formulación del problema

Con base en la información y la reglamentación explicada; información base para que las empresas legalmente constituidas cuenten con un sistema de salud y seguridad en el lugar de trabajo, surge la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los estándares que se deben completar para dar cumplimiento a la resolución 0312 de 2019, la empresa Precoom S.A.S.?

2. Justificación

Al buscar la eficiencia en los procesos, con el objetivo de lograr mejores indicadores en un mercado específico, las empresas pueden dejar de lado aspectos relevantes que afectan de manera directa el bienestar de sus empleados. Al no cuidar la seguridad y la salud de sus funcionarios, los empresarios pueden estar sujetos a grandes y costosos problemas en el momento de ocurrencia de un incidente que pudiera ocasionar fatalidades resultando en pérdidas económicas y daños en su reputación.

Los objetivos empresariales no solo se deben limitar a la consecución de presupuestos de ventas y utilidades; el entregar herramientas adecuadas a los trabajadores, en conjunto con programas de prevención de enfermedades ocupacionales, debe ser una prioridad adicional en las organizaciones.

El diseño e implementación de un programa de seguridad y salud en el trabajo se hace necesario en primer lugar para cumplir con la regulación actual impuestas por las diferentes autoridades, especialmente el Ministerio de Salud (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012) y el Ministerio de Trabajo de Colombia (Ministerio de Trabajo, 2019). Los programas de seguridad y salud como están contemplados en la legislación nacional contemplan una etapa de diagnóstico, el diseño del programa, el cronograma de implementación y auditorías permanentes para garantizar el cumplimiento de todos los puntos relacionados en el mismo.

Llevar a cabo la implementación del sistema de seguridad y salud en el sitio de trabajo significara una erogación de recursos financieros y humanos para la empresa PRECOOM S.A.S., se debe tener en cuenta sin embargo que a mediano plazo esto puede representar un ahorro en el cubrimiento de posibles fatalidades, coberturas medicas adicionales para tratar accidentes, coberturas adicionales para cubrir enfermedades ocupacionales y posibles sanciones o demandas por no cumplir la regulación vigente para tal fin.

La toma de conciencia sobre los beneficios en seguridad y salud puede generar a largo plazo que los propios empleados se puedan convertir en auditores adicionales de este programa al conocer los beneficios que esto puede representar en su entorno laboral. Los empleados nuevos que ingresen a la compañía se verán acompañados en este sentido por la difusión del programa por parte de los actuales.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Diseñar una propuesta de implementación del sistema de seguridad y salud en el lugar de trabajo bajo la Resolución 342 de 2019 que permita prevenir y eliminar los riesgos y peligros que puedan estar expuestos los empleados de PRECOOM S.A.S.

3.2 Objetivos específicos

- Determinar las condiciones iniciales de la empresa Preecom S.A.S. con respecto a la Norma 0312, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Sitio de Trabajo.
- Identificar mediante el ciclo PVHA las pautas que exige la Norma 0312, expedida por el Ministerio de Trabajo, para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa PRECOOM S.A.S.
- Elaborar una propuesta de mejoramiento para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo basados en la Norma 0312 en la empresa PRECOOM SAS incluyendo los costos de dicha implementación.

4. Marco referencial

4.1 Antecedentes de investigación

En Colombia, la norma vigente relacionada con la aplicación e implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo es la resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo (Ministerio de Trabajo, 2019). Esta resolución es de obligatorio cumplimiento por parte de las organizaciones que tengan operación en el territorio colombiano. Por otro lado, la norma ISO 45001 es una guía voluntaria que tiene una estructura muchos más compleja que la resolución emitida por el Ministerio de Trabajo (Madrid, 2019). Es recomendable que las empresas hagan una implementación de lo establecido en la resolución 0312 de 2019 basándose en la norma ISO, para lograr una mejor articulación en los esfuerzos orientados en ese sentido. La resolución 0319 reclasificó el tamaño de las empresas en las que tienen 0 – 10 trabajadores, 11- 50 trabajadores y por último empresas con más de 51 trabajadores. Cada una de estas organizaciones debe seguir requisitos específicos, que son mayores en el caso de las empresas con un mayor número de trabajadores.

Aunque la norma solo tiene un año de expedición, se han realizado documentos detallando la implementación del sistema de seguridad y salud bajo esta nueva resolución. La empresa Grupo UR S.A.S. realizó un diagnóstico para determinar el nivel de cumplimiento del su sistema de salud y seguridad en el sitio de trabajo bajo esta nueva normatividad (Vergara, 2019). La empresa en mención no cuenta con un sistema organizado, lo que genera un bajo cumplimiento, alrededor del 26%, sobre los requisitos mínimos para empresas de este tamaño.

Para la empresa Tuya S.A., perteneciente al sector financiero, se realizó un diagnóstico (Ramirez, 2019) donde se identificó que la empresa cumple con los requisitos establecidos para empresas de menos de 50 empleados, sin embargo, se deben hacer mejoras y ajustes en lo relacionado con actividades preventivas y correctivas, garantizando el correcto mantenimiento del sistema de seguridad y salud para no perder los estándares alcanzados.

En cuanto a empresas de más de 50 empleados, otra de las recientes investigaciones (Velandia, 2019), realizada en la empresa Colmena Seguros, reveló que esta organización tiene falencias en cuanto al funcionamiento de su sistema de seguridad y salud en el trabajo si se usa como estándar de medición la normativa vigente desde el año 2019. En este documento se plantean cambios puntuales que debe ejercer la organización para lograr los requisitos mínimos para lograr los estándares básicos de la resolución 0319.

4.2 Marco teórico

4.2.1 Seguridad y salud en Colombia.

Los objetivos del sistema de seguridad y salud en el sitio de trabajo en Colombia deben estar enfocados a mejorar la calidad de vida y la salud de los empleados mediante actividades de prevención dirigidas en el sitio de trabajo. Estas actividades preventivas deben contribuir a mejorar la calidad en los servicios y productos entregados por las empresas a los consumidores (Universidad Nacional, 2013).

En Colombia se comenzó a hablar de las indemnizaciones a los trabajadores que sufrieran de accidentes en el sitio de trabajo durante el gobierno del Presidente Rafael Uribe Uribe en 1904, cuando este planteó la necesidad en establecer una política orientada a salvaguardar la integridad de los trabajadores (Henao, 2010). Si un soldado contraía una enfermedad o perdía un miembro en el campo de batalla era indemnizado, porque no podía un trabajador en una fábrica o finca ser beneficiado con una indemnización si en teoría los dos estaban llevando a cabo su trabajo (Henao, 2010).

En 1915 se aprobó la ley 57 (Ministerio de Justicia de Colombia, 2018) donde se obligaba a las empresas de servicios públicos como alumbrado y acueducto, los ferrocarriles, tranvías, fábricas de licores, fábricas de fósforos, empresas de arquitectura y construcción, albañiles, minas, canteras, empresas de navegación y empresas industriales en general a indemnizar y reparar los accidentes de trabajo que afectaran a sus empleados. La reparación consistía en un auxilio de 5 pesos por cada día en que el trabajador no pudiera laborar por consecuencia del evento, así como la asistencia médica a través de un profesional certificado en medicina para atender las dolencias del afectado.

En 1945 se crean las bases para lo que se conoce como salud ocupacional en el territorio colombiano. Bajo la Ley 6 de ese mismo año (Lizarazoa, 2018), se promulgan inicialmente disposiciones generales relacionadas con las convenciones de trabajo relacionadas con los pedidos y demandas de los diferentes sindicatos locales y generales en el país. La ley también tiene en cuenta la organización detrás de las asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de los asuntos relacionados con aspectos relacionados con el ámbito laboral. En ese momento, las realidades y movimientos sociales buscan impulsar grandes cambios en el sector laboral colombiano, donde se vivían situaciones críticas para los trabajadores de entidades públicas como de empresas privadas, donde no había un cabal cumplimiento al pago de las prestaciones

patronales, asociadas a una mentalidad caritativa católica. Es por eso por lo que durante ese mismo año a la Ley 6 se le hacen dos enmiendas bajo los decretos 1600 y 1848.

La Ley 90 de 1946 es la base para la creación del Instituto de Seguros Sociales (Lizarazoa, 2018), entidad que presta sus servicios a los trabajadores colombianos por casi 50 años. El objetivo de esta entidad era la prestación de servicios de salud y pensiones a los trabajadores en todo el territorio nacional. Posteriormente, en 1948, bajo el Acto Legislativo 77 se crea la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial. Las actividades de esta nueva oficina son reguladas con el Decreto 3767 de 1949.

Con el desarrollo creciente del aparato productivo en Colombia, se desarrollan otras leyes y disposiciones que buscan salvaguardar la integridad de los trabajadores en el sitio de trabajo. La Ley 9 de 1979 buscaba reconocer que esa integridad no solo era parte de una relación primaria entre trabajador y empleador, por el contrario, era parte del desarrollo socioeconómico de toda la nación, participando en el cuidado de esa integridad el gobierno y todos los particulares (Gómez, 2016).

Bajo el decreto 1295 de 1994 el Ministerio de Gobierno de la época reguló todo lo relacionado con el Sistema General de Riesgos Profesionales (Senado de la República de Colombia, 1994). El sistema tiene como objetivo realizar actividades de promoción y prevención para mejorar las condiciones de la población trabajadora, fijar los montos por prestación para cubrir la atención de salud para los trabajadores, fijar los montos por prestaciones por incapacidad temporal debido a enfermedades ocupacionales o accidentes laborales, pagar esas prestaciones previamente reconocidas y fortalecer las actividades en torno a la investigación y reconocimiento del origen de los inconvenientes que en materia de seguridad y salud pudieran presentar la población trabajadora en el país de acuerdo a lo establecido en la resolución 0319 de 2019 (Ministerio de Trabajo, 2019).

4.3 Ciclo PHVA

El ciclo PHVA hace referencia a planear, hacer verificar, actuar, donde se busca controlar y monitorear los riesgos para que seas susceptibles de mejorar bajo un proceso debidamente ordenado (Deming, 2000).

Los 4 puntos del ciclo se resumen en:

Planificar: establecer objetivos y procedimientos con el fin de gestionar los riesgos para lograr entregar resultados alineados con los objetivos corporativos y estratégicos de una organización determinada.

Hacer: fase de implementación de las políticas y procedimientos establecidos en la etapa de planificación.

Verificar: Diagnostico, medición, evaluación del rendimiento de las políticas previamente establecidas. Los resultados obtenidos en esta fase deben ser adecuadamente comunicados para diseñar las acciones correctivas que permitan mitigar los puntos críticos identificados en las actividades de verificación.

Actuar: Por último, se aplican las acciones correctivas previamente diseñadas, para finalmente apoyar el objetivo de lograr una mejora continúa cumpliendo los objetivos propuestos de la organización.

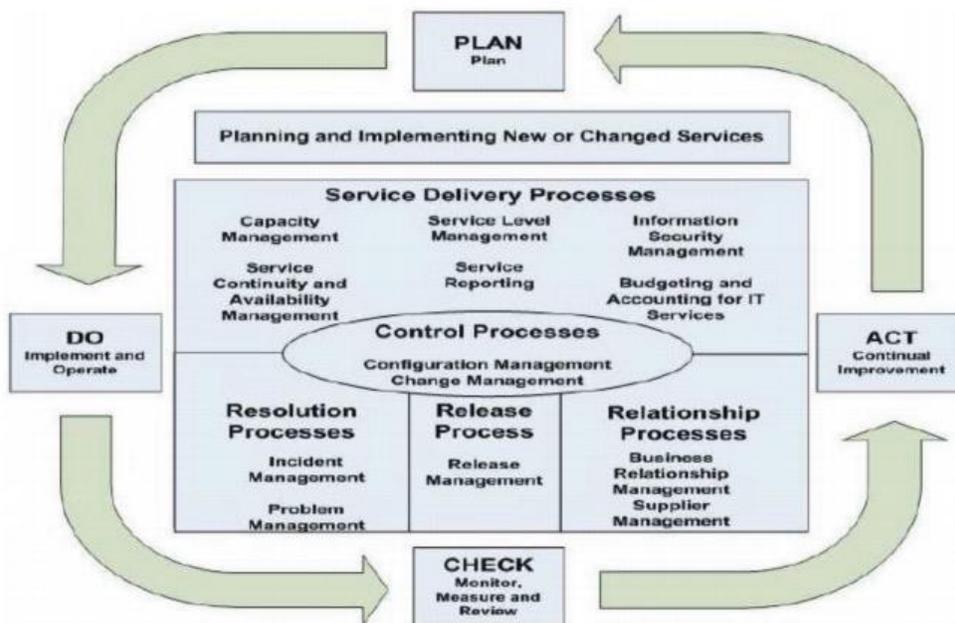


Figura 5. Ciclo PVHA. Deming (2000).

5. Metodología

5.1 Tipo de estudio

Para el diseño del sistema de seguridad y salud en el lugar de trabajo para la empresa PRECOOM S.A.S., se hará un estudio de alcance descriptivo de tipo transversal para determinar las condiciones actuales de la compañía en cuanto a los aspectos que afectan el bienestar de los empleados.

5.2 Variables de investigación

Usando como base el ciclo PVHA (planificar, verificar, hacer, actuar) se recolectará información de la situación actual de Precoom S.A.S., donde cada estándar será clasificado de acuerdo con la tabla de requisitos tomada de la resolución 342 de 2019, señalada en el Anexo 1. El resumen de dicha tabla es el siguiente:

Tabla 2.

Resumen tabla de requisitos para empresas de más de 50 empleados en Resolución 0342 de 2019

Actividad	Items
Planificar	20
Hacer	28
Verificar	3
Actuar	9

Nota: Autoría propia.

Solo se tomarán en cuenta los aspectos que apliquen a la razón social y actividad de la empresa Precoom S.A.S.

5.3 Fuentes de información

Las fuentes de información que soportarán el levantamiento de datos relevantes para la investigación serán primarias y secundarias. Las fuentes primarias serán aquellas directamente recogerá los investigadores en la empresa y la secundarias serán los informes aportados por la empresa.

5.4 Técnicas de recolección de datos

Las técnicas de recolección de información se dan de acuerdo a la naturaleza de las fuentes consultadas.

Fuentes Primarias: Observaciones y cuestionarios realizados a las personas encargadas del área de seguridad, salud en el trabajo o recursos humanos en la empresa Precoom S.A.S. Fotografías de los diferentes aspectos relacionados con los sistemas de seguridad y salud en el sitio de trabajo.

Fuentes Secundarias: Documentos y reportes realizados al interior de Precoom S.A.S., así como cualquier otro tipo de investigación externa que pueda servir como base para analizar la situación actual de la compañía en cuanto a la salud y seguridad de sus empleados.

5.5 Población

Con autorización de la compañía, se harán encuestas a los funcionarios encargados por las actividades de seguridad y salud en el sitio de trabajo, para tener un panorama más amplio sobre cada uno de los puntos que componen el sistema de seguridad y salud en el lugar de trabajo, identificando en que pasos se deben hacer mayores ajustes o cambios para llevarlo a cabo de manera exitosa.

La compañía Precoom S.A.S., dedicada a la instalación y operación de radios y equipos de transmisión para empresas de telecomunicaciones, cuenta con 52 empleados, 44 de estos se encuentran en oficinas cumpliendo labores administrativas, financieras u operacionales, y 8 son los encargados de las labores técnicas propias del objeto social de la compañía mas que todo en instalaciones externas. Los funcionarios encargados de las funciones de oficina tienen riesgo I bajo las clasificaciones de las ARL en Colombia, mientras que los 8 restantes tienen un riesgo V, siendo este el más alto debido al riesgo que las actividades desarrolladas por estos funcionarios, donde se presentan tareas en altura, manipulación de elementos de alta tensión, manipulación de baterías y elementos conteniendo ácidos, y manipulación de elementos pesados entre otros.

5.6 Cronograma

Tabla 3.

Cronograma desarrollo investigación

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Definición tema y objetivos						
Revisión Inicial						
Autorizaciones con la empresa						
Recolección de Información						
Correcciones						

Presentación trabajo terminado							
-----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Nota: Elaboración propia.

6. Resultados

En el mes de enero de 2020 se realizó una medición de los estándares actuales con respecto a seguridad y salud en el sitio de trabajo en la organización. De acuerdo con los resultados, la empresa no cumple con los estándares mínimos requeridos, presentando un incumplimiento del 82,25% en los factores tenidos en cuenta en la medición, el resumen por cada uno de los ciclos PHVA es el siguiente:

Tabla 4.

Resumen medición inicial sistema SG-SST Precoom S.A.S.

CICLO	CUMPLE	NO CUMPLE
PLANEAR	2	23
HACER	14,5	45,5
VERIFICAR	1,25	3,75
ACTUAR	0	10
TOTAL	17,75	82,25

Nota: Autoría propia.

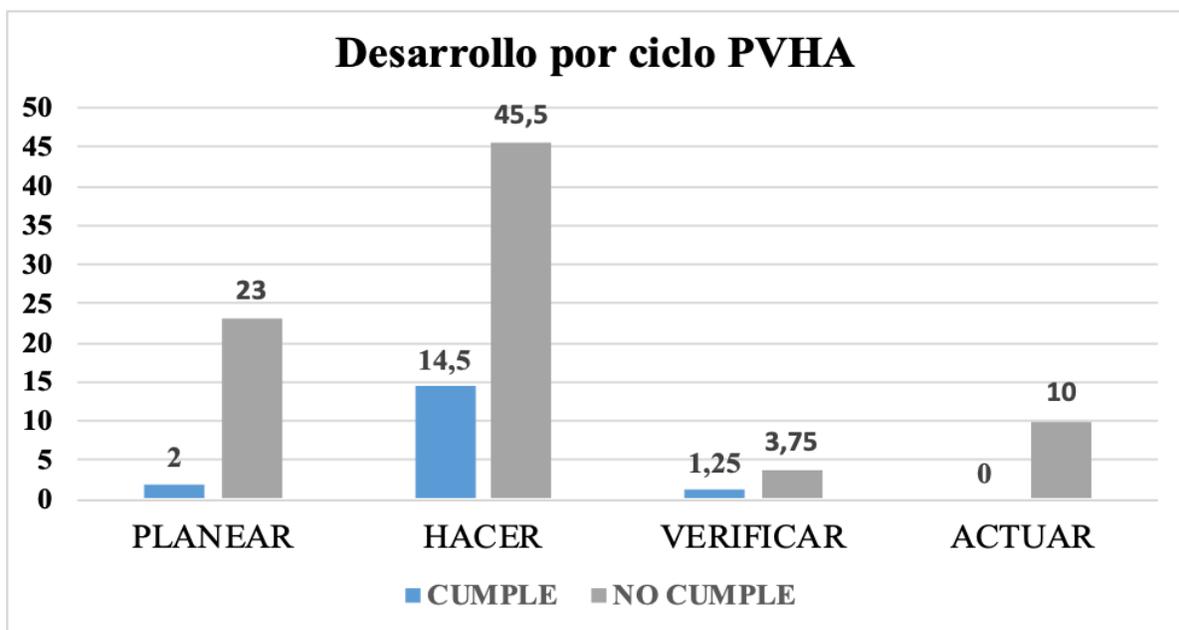


Figura 6. Cumplimiento del ciclo PVHA en Precoom S.A.S. Autoría propia.

La evaluación detallada puede ser consultada en el Anexo 1 del presente documentos. Los factores más relevantes que fueron incumplidos en cada ciclo fueron:

Planear: En cuanto a la asignación de recursos financieros, técnicos y humanos para la implementación de un plan de seguridad y salud en el sitio de trabajo, la empresa no cumple con ninguna de las asignaciones mínimas requeridas, no se han nombrado responsables para liderar estas tareas, los recursos financieros no han sido asignados, no hay una afiliación formal al sistema general de riesgos laborales, ni tampoco se encuentran conformados los diferentes comités relacionados con estos asuntos.

La gestión de un posible sistema de salud y seguridad en el sitio de trabajo no se cumple tampoco, no hay objetivos, planes y evaluaciones diseñadas en torno a la implementación y desempeño de los planes relacionados con la seguridad y salud, no hay un repositorio documental conformado para almacenar de manera íntegra toda la documentación relacionada, tampoco se evidencia el diseño de esquemas de comunicación para toda la comunidad empresarial. El único requisito cumplido por la empresa es del estudio y entendimiento del marco legal vigente.

Hacer: En lo que respecta al mapeo inicial de las condiciones actuales de trabajo, tampoco se relacionan actividades para informar los perfiles de los funcionarios a los médicos encargados de hacer evaluaciones, no se encontraron descripciones demográficas, no se realizan exámenes médicos de ingreso o periódicos. En este apartado, lo único que se cumple es la caracterización de las condiciones sanitarias mínimas con las que cuentan los funcionarios en el sitio de trabajo.

Los accidentes de trabajo si son reportados a la ARL SURA y la EPS, cuando estos ocurren, pero no hay una investigación sobre las causas de esos accidentes e incidentes. Como consecuencia la empresa no pone a cabo mecanismos de vigilancia de las condiciones mínimas de salud y seguridad de los empleados, en relación con las incidencias en el sitio de trabajo.

En cuanto a los peligros en el sitio de trabajo, estos si son identificados y su posible ocurrencia en las diferentes actividades de los funcionarios si es medida. Así mismo, las sustancias cancerígenas presentes en los diferentes aparatos electrónicos están claramente señalada.

No se implementan medidas de prevención y control cuando hay riesgos identificados, no hay elaboración de manuales, fichas y procedimientos que permitan minimizar los riesgos. Si se evidencian registros de mantenimientos periódicos en instalaciones, equipos, máquinas y herramientas. No hay planes de prevención ni brigadas confirmadas para el manejo de eventualidades y emergencias.

Verificar: En relación con la gestión de resultados, solo se evidencia la planificación de una auditoria con el COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo), los otros puntos relacionados con este punto, la definición de indicadores, el uso de indicadores y las revisiones anuales tienen nulo cumplimiento.

Actuar: En concordancia con el resultado de los 3 ciclos iniciales, en este último, actuar, donde se deben diseñar acciones preventivas y correctivas con base en los resultados de salud y seguridad en el sitio de trabajo, el cumplimiento es deficiente. No hay acciones de la alta dirección en el sentido de contar con un mejoramiento e implementación de medidas preventivas y correctivas para la prevención de accidentes e incidentes en el sitio de trabajo.

La información resumida por estándar se encuentra resumida en la siguiente figura:

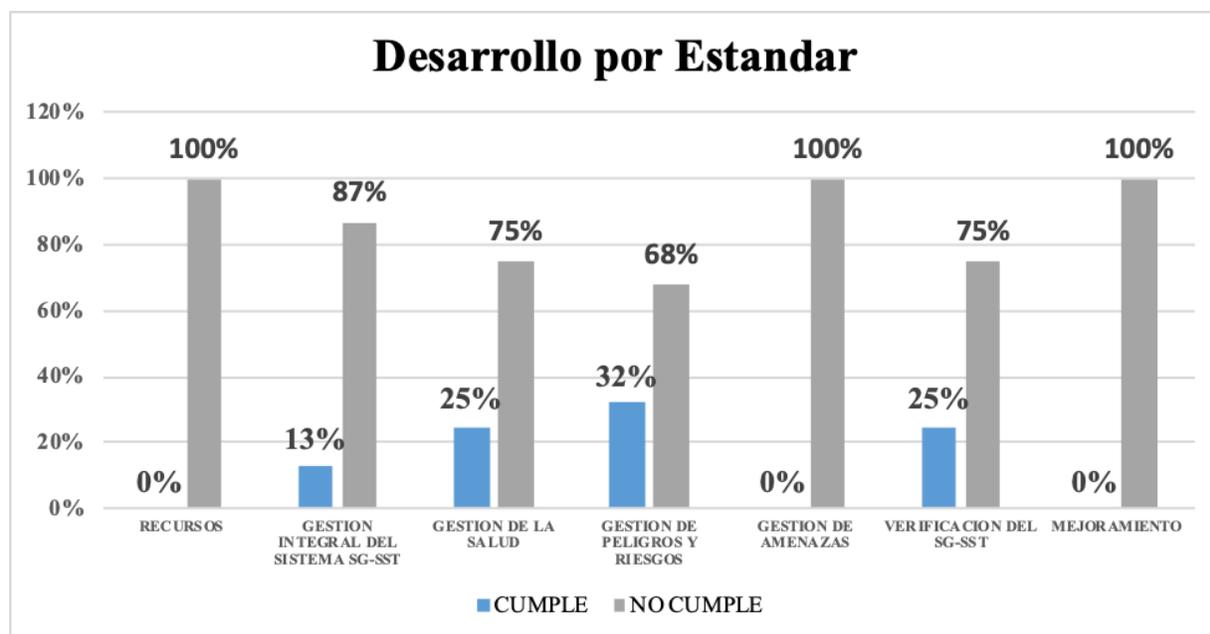


Figura 7. Desarrollo por estándar. Autoría propia.

Los 3 estándares donde se presentan los peores resultados son: recursos, gestión de amenazas y mejoramiento. Todos estos presentan un incumplimiento del 100%. Por el contrario, el estándar que tiene un mejor desempeño es el de gestión de peligros y riesgos, ya que hay personal de la compañía que debe manipular elementos electrónicos que pueden contener sustancias químicas y tóxicas, trabajando en puntos de altura en muchos casos.

7. Propuesta de implementación en el sistema de seguridad y salud en trabajo para Precoom S.A.S.

Para que la propuesta de implementación en el sistema de seguridad y salud en el sitio de trabajo en la empresa Precoom S.A.S. pueda ser implementado de manera adecuada, se hace necesario contar con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. Como este órgano de control no está conformado, será la primera tarea que debe llevar a cabo la empresa. El COPASST debe contar con 3 integrantes de los trabajadores y 3 integrantes de la Dirección General de la compañía.

Teniendo en cuenta el diagnóstico previo realizado inicialmente al interior de la compañía, y los puntos que no presentan cumplimiento, el mejoramiento el sistema estará estructurado de acuerdo con el ciclo PHVA.

7.1 Planear

Tabla 5.

Ciclo planear en Precoom S.A.S.

CICLO	ASPECTO A MEJORAR	OBJETIVO	RESPONSABLE	DURACIÓN EN SEMANAS
PLANEAR	Responsabilidades en la operación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el sitio de trabajo.	La gestión de este sistema debe estar de un experto externo contratado por la compañía para mejorar el sistema de gestión y seguridad.	Dirección de la compañía	3 SEMANAS
		Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST, realizando una evaluación anual sobre el desempeño de este. Comunicar a la dirección sobre el funcionamiento del sistema. Buscar integrar la participación de todos los funcionarios en la implementación del sistema. Coordinar con las áreas la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención. Promover la política de seguridad y salud en el sitio de trabajo en todos los niveles de la organización. Gestionar los recursos humanos, técnicos y financieros para cumplir	Dirección de la compañía / experto externo / recursos humanos / finanzas	

CICLO	ASPECTO A MEJORAR	OBJETIVO	RESPONSABLE	DURACIÓN EN SEMANAS
		con el sistema de Seguridad y Salud en el sitio de Trabajo. Coordinar las diferentes capacitaciones en materia de prevención de acuerdo con los riesgos previamente identificados. En cualquier caso, apoyar la investigación de accidentes e incidentes de trabajo al interior de la compañía y dar soporte a la ARL y cualquier otro tipo de instituciones que lo requiera. Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.		
	Asignación de recursos para el manejo del sistema	Para implementar el sistema con los recursos básicos necesarios se requiere una asignación anual de \$90,000,000 durante el primer año, esta asignación estará detallada en la tabla de costos sucesivo.	Dirección de la compañía	1 SEMANA
		Actualmente los trabajadores de la compañía se encuentran afiliados a la ARL SURA; de acuerdo con su nivel de riesgo identificado. Se debe buscar que bajo esta afiliación los trabajadores conozcan sus derechos y deberes generales que les permita contar con un ambiente más seguro y tranquilo para llevar a cabo sus funciones.	Dirección de la compañía / recursos humanos	
	Pensión de trabajadores de alto riesgo	Pago de pensión trabajadores alto riesgo: Este punto no se cumple ya que a la fecha la empresa no cuenta con trabajadores de alto riesgo que hayan alcanzado su edad y las semanas requeridas para la jubilación. La compañía esta financieramente preparada para pagar el 10% adicional de pensión al que tienen derecho este tipo de trabajadores. El 10% adicional se ha estado aprovisionando a medida que se hacen los aportes a los fondos de pensión, se estima que el primer trabajador que	Dirección de la compañía / recursos humanos / finanzas	

CICLO	ASPECTO A MEJORAR	OBJETIVO	RESPONSABLE	DURACIÓN EN SEMANAS
		se pensione bajo este esquema lo hará en 12 años si continúa vinculado a la organización.		
	Capacitaciones y definición de políticas del sistema de gestión de salud y seguridad en el sitio de trabajo	Conformación, capacitación del COPASST y conformación del comité de convivencia de la compañía: el COPASST estará conformado por 3 representantes de la dirección general y 3 representantes de los trabajadores. El COPASST se reunirá por lo menos una vez al mes para tratar los temas relacionados con el SG-SST. Por otro lado, el comité de convivencia debe estar conformado por 2 representantes del área de recursos humanos y 2 representantes de los trabajadores. Se recomienda que los miembros del comité de convivencia no pertenezcan al COPASST, para estimular una mayor y mejor participación en este tipo de espacios. El comité de convivencia se reunirá una vez al mes.	Experto externo / recursos humanos	4 SEMANAS
		Programa de capacitación promoción y prevención: Los responsables del SG-SST deben recibir una capacitación anual en cuanto a todos los temas y asuntos relacionados. La efectividad de la capacitación debe ser medidas y evaluada por la dirección de la compañía, sin perjuicio a que se puedan tomar y aplicar los correctivos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento y aplicación en la compañía. Las capacitaciones recomendadas son las siguientes: salud y bienestar en el sitio de trabajo, nutrición y alimentación, primeros auxilios, manejo de emergencias, evacuación, reporte de accidentes e incidentes. Las capacitaciones que deben recibir los empleados de alto riesgo son: operación en alturas, manejo	Experto externo / recursos humanos	

CICLO	ASPECTO A MEJORAR	OBJETIVO	RESPONSABLE	DURACIÓN EN SEMANAS
		de equipos pesados, manejo de sustancias corrosivas, manejo de elementos eléctricos.		
		Política de seguridad y salud en el sitio de trabajo: La Política de Precoom S.A.S. debe estar relacionada con el compromiso a proteger y promover la salud de sus funcionarios, clientes, proveedores y visitantes, mediante la gestión de los riesgos asociadas a la actividad comercial y operativa de la compañía. La empresa debe generar un ambiente seguro, identificando los riesgos y peligros mediante la realización de actividades de promoción y prevención. La política debe incluir el cumplimiento de los requisitos legales en materia de salud y seguridad en el sitio de trabajo. Se debe fomentar el autocuidado y la participación de todo el personal de la compañía en torno al sistema.	Experto externo / recursos humanos	
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Establecer las condiciones básicas para el diseño y la estructuración de un adecuado sistema de gestión de seguridad y salud en el sitio de trabajo, promoviendo, manteniendo y mejorando continuamente las condiciones de salud y bienestar general en la empresa Precoom S.A.S.	Dirección de la compañía / experto externo	
	Evaluación y plan anual de trabajo	Evaluación inicial del SG – SST, rendición sobre el desempeño y gestión del cambio: A la fecha ya se realizó una primera evaluación. Los aspectos que, de acuerdo con esa evaluación, no se han cumplido, se están teniendo en cuenta en esta recomendación. La evaluación del sistema debe hacerse de forma anual, durante el primer	Dirección de la compañía / experto externo	2 SEMANAS

CICLO	ASPECTO A MEJORAR	OBJETIVO	RESPONSABLE	DURACIÓN EN SEMANAS
		<p>mes de año, lo que permitirá hacer los ajustes necesarios para iniciar de forma adecuada el año laboral. Los ajustes realizados deben tener repercusión en los funcionarios de la compañía; es función de los responsables comunicar esos cambios de manera adecuada, transparente y completa, en todas las instancias de la organización.</p>		
		<p>Plan anual de trabajo: El plan debe incluir las actividades mencionadas en estas recomendaciones, incluyendo: capacitación, programación de actividades con los diferentes proveedores, revisiones periódicas a las instalaciones, mantenimiento y compra de elementos de seguridad para aquellos funcionarios con riesgo alto, diligenciamiento y cumplimiento de las diferentes disposiciones legales cumpliendo los plazos asignados.</p>	<p>Dirección de la compañía / experto externo</p>	
	<p>Documentación, comunicación y contrataciones</p>	<p>La documentación debe estar resguardada de manera segura para garantizar su integridad, teniendo en cuenta que el plazo mínimo de conservación no debe ser inferior a 5 años. Cumplido el plazo, la empresa puede decidir digitalizar la documentación que se encuentra en estado físico.</p>	<p>Experto externo / recursos humanos</p>	<p>1 SEMANA</p>
		<p>Los empleados de Precoom S.A.S. deben estar en capacidad de comunicar sus inquietudes y comunicaciones sobre los aspectos relevantes del sistema de seguridad y salud en el sitio de trabajo. La empresa debe disponer de un correo electrónico para tal efecto, como la disponibilidad de todos los responsables en el manejo del programa.</p>	<p>Experto externo / recursos humanos</p>	

CICLO	ASPECTO A MEJORAR	OBJETIVO	RESPONSABLE	DURACIÓN EN SEMANAS
		A partir de la implementación del sistema de seguridad y salud en el sitio de trabajo, los proveedores de la compañía deben contar con programas de seguridad y salud para sus trabajadores en sus instalaciones, siendo estas políticas compatibles con las disposiciones establecidas en Precoom S.A.S; los funcionarios de otras empresas, que realicen trabajos de alto riesgo para la compañía, deben tener afiliación vigente a una ARL. Estos proveedores deben conocer los riesgos a los cuales estarán expuestos al hacer trabajos de alto riesgo en la compañía.	Experto externo / recursos humanos	

Nota: Autoría propia.



Figura 8. Ciclo Planear en Precoom S.A.S. Autoría propia.

7.2 Hacer

Tabla 6.

Ciclo Hacer en Precoom S.A.

CICLO PVHA	ASPECTO A MEJORAR	OBJETIVO	RESPONSABLE	DURACIÓN EN SEMANAS
HACER	Descripción de las condiciones generales en el sitio de trabajo	Condiciones de salud en el trabajo: en este apartado se incluyen la descripción sociodemográfica, actividades de promoción y prevención, descripción de los perfiles del cargo, realización de exámenes de ingreso – periódicos, evaluación de entornos de vida y cubrimiento de servicios públicos en la organización. Esta información debe ser recolectada por parte de los responsables del programa, ya sea mediante encuestas a los funcionarios, entrevistas o aplicando métodos de observación indirecta.	Experto externo / recursos humanos	3 SEMANAS
	Registro de los incidentes en el sitio de trabajo - establecer mecanismos de vigilancia de condiciones de los trabajadores	En cabeza de los responsables, y la dirección general de la compañía, se encuentra la obligación de registrar e investigar cualquier tipo de incidente, que se presente en relación con la actividad laboral de los funcionarios, tanto en las instalaciones de la compañía, como en el exterior. Así mismo se debe prestar los recursos y la colaboración a las autoridades competentes si es el caso, tanto como a las diferentes entidades de salud y Asociaciones de Riesgos Laborales.	Dirección de la compañía / experto externo	
	Vigilancia en la evolución de las condiciones	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores: los responsables del SG-SST deben hacer un registro periódico a los	Experto externo / recursos humanos	3 SEMANAS

CICLO PVHA	ASPECTO A MEJORAR	OBJETIVO	RESPONSABLE	DURACIÓN EN SEMANAS
	de los trabajadores, identificación de riesgos y peligros	<p>indicadores establecidos, tales como la frecuencia y la severidad de la accidentalidad, medición de la mortalidad por accidentes de trabajo, prevalencia e incidencia de enfermedades laborales y del ausentismo por causa médica. Cada uno de estos elementos debe ser debidamente comunicado para que se puedan tomar las medidas y correctivos correspondientes</p>		
		<p>Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos: se debe contar con un procedimiento debidamente documentado que permita ser base a la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos para controlarlos, definiendo prioridades en la gestión de riesgos. La identificación de riesgos debe hacerse revisando cada uno de los pasos en los procesos donde estén involucradas las tareas de los funcionarios encargados de hacer las instalaciones y los mantenimientos. En las actividades involucradas con este punto se encuentran el rediseño de procesos para disminuir los riesgos, los controles de ingeniería que permitan implementar soluciones como sistemas de ventilación en equipos, reducción de consumos energéticos, fuerzas y presiones, también se encuentran los controles administrativos como la demarcación de zonas especiales de</p>	Experto externo / recursos humanos	

CICLO PVHA	ASPECTO A MEJORAR	OBJETIVO	RESPONSABLE	DURACIÓN EN SEMANAS
		<p>circulación o almacenamiento, controles de acceso e inspecciones de seguridad. Los riesgos a los que están expuestos los funcionarios son: caídas desde alturas considerables, posibilidad de electrocución y contacto con elementos corrosivos Por ultimo, la dotación para que los trabajadores puedan realizar sus funciones de manera adecuada también estarán incluidas en este punto; los elementos con los que deben contar son: cascos, overoles anti flama, arnés para trabajo en altura, guantes con protección anti flama y anticorrosivos y elementos de contacto con polo a tierra para evitar electrocuciones.</p>		
	<p>Establecer medidas de prevención ante incidentes</p>	<p>Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos: implementar y mantener las disposiciones generales en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, haciendo un análisis de las amenazas, planes operativos normalizados, recursos asignados para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias. En cuanto a la capacitación, también se debe incluir en este punto el entrenamiento y dotación de la brigada para la prevención y atención de emergencias por parte de la ARL y el departamento de bomberos, también mantenimientos periódicos a los equipos usados en el objeto social de la compañía.</p>	<p>Experto externo / recursos humanos</p>	<p>2 SEMANAS</p>

CICLO PVHA	ASPECTO A MEJORAR	OBJETIVO	RESPONSABLE	DURACIÓN EN SEMANAS
		Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias: Se debe tener confirmación del plan de prevención y manejo de emergencias; y la brigada encargadas de hacer frente a las emergencias debe estar debidamente entrenada y dotada.	Experto externo / recursos humanos	

Nota: Autoría propia..



Figura 9. Ciclo Hacer en Precoom S.A.S. Autoría propia.

7.3 Verificar y actuar

Tabla 7.

Ciclo Verificar y Actuar en Precoom S.A.

CICLO PVHA	ASPECTO A MEJORAR	OBJETIVO	RESPONSABLE	DURACIÓN EN SEMANAS
VERIFICAR	Gestión de resultados	En esta parte de la verificación, los responsables deben medir los indicadores, en conjunto con la alta dirección de la compañía, establecidos para medir el desempeño del sistema de acuerdo	Experto externo / recursos humanos	3 SEMANAS

CICLO PVHA	ASPECTO A MEJORAR	OBJETIVO	RESPONSABLE	DURACIÓN EN SEMANAS
		con las condiciones particulares de la empresa. Se debe garantizar la realización de una auditoría interna con el COPASST por lo menos una vez al año.		
ACTUAR	Acciones correctivas	En este último punto, la dirección de la compañía en conjunto con los responsables del manejo del sistema, deben establecer acciones y preventivas con base a los resultados de las diferentes mediciones. Estas acciones también deben estar soportadas en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Experto externo / recursos humanos	

Nota: Autoría propia.

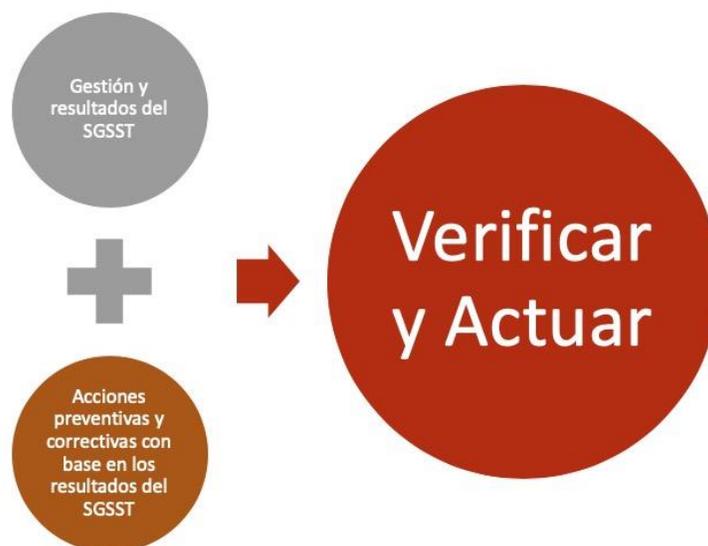


Figura 10. Ciclos Verificar y Actuar en Precoom S.A.S. Autoría propia.

8. Costos asociados al mejoramiento el SG-SST

A continuación, se muestran los costos de mejora del sistema SG-SST para la empresa Precoom S.A.S. para el primer año.

Tabla 8.

Costos asociados a la mejora del plan de SG-SST

Rubro	Costo en \$COP durante el primer año
Contratación y Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	\$ 22.000.000
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 4.000.000
Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	\$ 350.000
Evaluación inicial del SG – SST	\$ 350.000
Establecer Plan Anual de Trabajo	\$ 850.000
Conservación de la documentación	\$ 400.000
Rendición de cuentas	\$ 950.000
Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.	\$ 700.000
Comunicación	\$ 1.500.000
Adquisiciones	\$ 2.500.000
Contratación	\$ 2.500.000
Gestión del cambio	\$ 3.800.000
Establecer condiciones mínimas de salud en el trabajo	\$ 15.000.000
Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo	\$ 4.000.000
Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	\$ 4.000.000
Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	\$ 6.500.000
Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos	\$ 5.000.000

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	\$	3.500.000
Gestión y resultados del SG-SST.	\$	3.500.000
Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST.	\$	8.000.000
TOTAL	\$	89.400.000

Nota: Autoría propia.

Los costos más representativos dentro del presupuesto total son las contrataciones y las capacitaciones sobre el sistema de seguridad y salud en el sitio de trabajo (\$22.000.000) y los costos asociados al establecimiento de las condiciones mínimas en el sitio de trabajo (\$15.000.000, donde se incluyen adecuación de mobiliario, señalización general, mantenimiento de tuberías y acometidas eléctricas), representado un 34% del total de los recursos que deben ser asignados para el mejoramiento e implementación integral del sistema.

Los costos están establecidos para el primer año, es posible que en el segundo y tercer año no se requiera implementar el mismo número y la misma intensidad de capacitaciones, señalización de zonas, compra de equipos de prevención o dotaciones generales, por ejemplo.

Conclusiones

Los sistemas de seguridad y salud en el sitio de trabajo dejaron de ser exclusivos para empresas con el recurso financiero para financiarlo. La vigilancia del Ministerio de Trabajo y entidades relacionadas hace que las empresas medianas y pequeñas también se deban preocupar por el bienestar general de sus funcionarios.

Adicional a lo anterior, el creciente apoyo del Ministerio de Trabajo, de las EPS y de las ARL, en conjunto con la mayor flexibilidad en los trámites, hace que la implementación de un SG-SST en una empresa mediana sea una obligación. Si se tiene en cuenta que Precoom S.A.S. es una empresa que tiene como objeto social la instalación de radio bases, centrales de comunicación y transmisión, redes internas y externas, diseño e ingeniería de soluciones de datos, así como la prueba y mantenimiento de dichos equipos y sistemas, donde el riesgo para los funcionarios que están en contacto con los equipos es mayor ya que pueden estar expuestos a elementos peligrosos como ácidos de baterías, redes eléctricas, haciendo sus funciones en alturas superiores a 3 metros en varios casos.

Las condiciones iniciales, como se establece en el objetivo 1, evaluadas en enero de 2019, dejan ver una situación preocupante al interior de la compañía, donde menos del 20% de los elementos básicos requeridos bajo la resolución 0312 de 2019 se estaban cumpliendo a cabalidad. Con ese nivel de cumplimiento la organización no habría podido aprobar ningún tipo de auditoría sobre el tema en cuestión.

Con base en esa medición, se determinaron los puntos del ciclo PHVA que se deberían cumplir, para tener en un sistema SG – SST, establecidos en el objetivo 2, que garantizará la seguridad e integridad de los funcionarios y la comunidad impactada por el cumplimiento del objeto social de la organización.

Es imperativo contar con un sistema de gestión de salud y seguridad en Precoom S.A.S., los riesgos están claramente identificados, por eso la posibilidad de tener un evento adverso es creciente. Como se establece en el objetivo 3, se establece una mejora al sistema de gestión de seguridad y salud en el sitio de trabajo y un plan de costos para mejorar la situación actual de la compañía. Aunque tener que destinar alrededor de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) para implementar y mejorar el sistema de seguridad y salud en una empresa pequeña como es el caso, representando un gran esfuerzo financiero, es importante tener en cuenta que, a mediano y largo plazo, el riesgo de sufrir accidentes de trabajo y enfermedad laboral. se puede ver disminuido con

la implementación de este tipo de programas, lo que puede significar ahorros y una mejoría en la reputación de la compañía.

Es importante tener en cuenta que cada vez más, empresas medianas y grandes en el sector de telecomunicaciones, ingeniería y seguridad, solo por mencionar algunos sectores, tienen como requisito en la contratación de proveedores, que estos cumplan con los requisitos establecidos en políticas de seguridad y salud para sus funcionarios, como lo establecen las directivas del Ministerio de Trabajo. La participación en grandes contratos y licitaciones también puede estar sujeta a este tipo de programas, teniendo en cuenta que la integridad de los funcionarios que participan en labores técnicas especialmente cada vez es una mayor prioridad para los entes estatales involucrados en el cuidado de los trabajadores.

Para que el sistema de seguridad y salud funcione, debe ser, en primer lugar, adecuadamente comunicado en todos los niveles de la organización. En esto, la participación de los directivos de la compañía es vital, buscando resaltar la importancia, no solo como organización, la importancia para el desarrollo e integridad de todos los funcionarios cuando estén trabajando por los objetivos organizacionales.

Se deben tener en cuenta las auditorias. El contar con un sistema SG-SST requiere de un continuo trabajo y mejora continua; no es un proceso de que se deba hacer una sola vez, se requiere de un compromiso permanente ya que se trata de algo que será medido y evaluado por lo menos una vez al año, donde la vida, la salud y la integridad de los trabajadores dependen de esto.

Recomendaciones

La compañía Precoom S.A.S. debe, en primer lugar, debe implementar sin demoras las mejoras a su sistema de salud y seguridad en el sitio de trabajo. Esta implementación, que debe realizarse de la mano de personal experimentado en la materia, es solo el primer paso. Mantener los estándares y la calidad de las recomendaciones presentes en este documento, debe ser un objetivo corporativo a mediano y largo plazo; se requiere para esto no solo el compromiso de las directivas en la organización, también contar con personal encargado de mantener el día a día del sistema en bienestar de los empleados y la comunidad.

Una vez lograda la primera auditoria posterior a los ajustes recomendados, la compañía puede usar este logro como un elemento diferenciador en las actividades comerciales donde grandes empresas y entidades estatales podrían tener una preferencia sobre empresas que cuenten con planes solidos de salud y seguridad para sus funcionarios.

A largo plazo la empresa debe tener como política el cumplimiento de los requerimientos legales establecidos, no solo en lo concerniente con la salud e integridad laboral. Ese cumplimiento debe estar acompañado por personal especializado, especialmente de las ARL's, siendo ellos los especialistas en el cumplimiento de este tipo de políticas, siendo ellos conocedores de nuevos métodos y formas de hacer las cosas en torno a la integridad general en las organizaciones.

Referencias

- Deming, W. (2000). *Out of The Crisis*, MIT Press. Cambridge, United States: The MIT Press.
- Diario La República. (26 de octubre de 2017). *Empleadores, a ponerse al día con la gestión de la seguridad y salud*. Recuperado de: <https://www.larepublica.co/especiales/negocios-empresas-b2b/empleadores-a-ponerse-al-dia-con-la-gestion-de-la-seguridad-y-salud-2562975>
- Fasecolda. (2016). *Documentos de interés*. Recuperado de: <http://www.fasecolda.com/index.php/ramos/riesgos-laborales/documentos-de-interes/>
- Gómez, N. (2016). Seguridad y salud en el trabajo en Colombia: retos frente a las personas con discapacidad. *Revista CES Derecho*, 7(2), 84-94.
- Henao, F. (2010). *Salud ocupacional: conceptos básicos*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- ICONTEC. (2018). *ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*. Recuperado de: <http://www.icontec.org/Paginas/ISO-450012018-%E2%80%93-Sistemas-de-Gestion-de-la-Seguridad-y-Salud-en-el-Trabajo.aspx>
- International Labour Organization. (23 de septiembre de 2018). *Statistics and databases*. Recuperado de: <https://www.ilo.org/global/statistics-and-databases/statistics-overview-and-topics/safety-and-health/lang--en/index.htm>
- Lizarazoa, C (2018). *Breve historia de la salud ocupacional en Colombia*. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
- Madrid, J. (2019). *Articulación entre la resolución 0312 del 2019 y la ISO 45001: 2018 para la estructuración de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en microempresas*. Cali, Colombia: Universidad Santiago de Cali.
- Ministerio de Justicia de Colombia. (septiembre de 2018). Sistema Único de Información Normativa. Recuperado de: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1609446>
- Ministerio de Protección Social. (11 de julio de 2007). Resolución 2346 de 2007. Recuperado de: <http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/Normatividad/Resoluciones/Res-2346-2007.pdf>
- Ministerio de Protección Social. (26 de julio de 2003). Decreto 2090 de 2003. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-2090-2003.pdf>

- Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). *Ley 1562 de 2012*. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (28 de diciembre de 2012). *Resolución 4502 de 2012*. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resolucion-4502-de-2012.PDF>
- Ministerio de Salud. (14 de abril de 2016). *En 2015 aumentó en 990.385 personas el número de afiliados al sistema de salud*. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/En-2015-aumento-en-990.385-personas-el-numero-de-afiliados-al-sistema-de-salud.aspx>
- Ministerio de Salud. (2019). *Afiliaciones al Sistema General de Riesgos Laborales*. Recuperado de: www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/afiliacion-sistema-general-riesgos-laborales.aspx.
- Ministerio de Trabajo de Colombia. (22 de septiembre de 2018). *Dirección de Riesgos Laborales*. Recuperado de: <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (31 de julio de 2002). *Decreto 1607 de 2002*. Recuperado de: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%201607%20DE%202002.pdf
- Ministerio de Trabajo. (2014). *Decreto 1443 de 2014*. Recuperado de: http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1443_sgsss.pdf/ac41ab70-e369-9990-c6f4-1774e8d9a5fa
- Ministerio de Trabajo. (2014). *Técnica para la Implementación del SG SST*. Recuperado de: www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+Tecnica+para+la+implementacion+de+l+SG+SST+frente+a+los+trabajadores+en+mision+de+las+EST+y+sus+usuarias.pdf/c03804c-c-8565-e098-d235-17e2360e616a
- Ministerio de Trabajo. (2015). *Decreto 1072 de 2015*. Recuperado de: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

- Ministerio de Trabajo. (2018). *Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*. Recuperado de: <http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/SG-SST/Publicaciones/Guias/Guia-tecnica-de-implementacion-del-SGSST-para-Mipymes.pdf>
- Ministerio de Trabajo. (2019). *Resolución 0312 de 2019*. Recuperado de: https://www.arlsura.com/files/Resolucion_0312_de_2019_Estandares_Minimos.pdf
- Ramírez, A. M. (2019). *Propuesta estratégica de mejora en la implementación de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en la empresa Tuya S.A. para el primer semestre del 2019*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
- Sampedro, A. (2009). Los ojos en el Código de Hammurabi. *Archivos de la Sociedad Española de Oftalmología*, 84(4), 221-222.
- Sánchez, M. (2016). *Los SG SST en Colombia*. Bogotá, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada.
- Senado de la Republica de Colombia. (1993). *Ley 100 de 1993*. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html
- Senado de la República de Colombia. (1994). *Decreto 1295 de 1994*. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1295_1994.html
- Universidad Nacional. (2013). De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del sistema general de riesgos laborales. *Innovar*, 23(48), 21-31.
- Velandia, O. (2019). *Guía metodológica para el diseño, implementación y evaluación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo integral con enfoque estratégico para empresas de más de 50 trabajadores*. Bogotá, Colombia: Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito.
- Vergara, J. (2019). *Propuesta de mejoramiento de la gestión de riesgos laborales en la Compañía Grupo UR S.A.S*. Bogotá, Colombia: Politécnico Gran Colombiano.

Anexos

Anexo 1. Criterios y Requisitos para empresas de más de 50 empleados de acuerdo con la Resolución 312 de 2019

ÍTEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Modo de verificación	PVHA
Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil:	Solicitar el documento en el que consta la asignación, con la respectiva determinación de responsabilidades y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada.	PLANIFICAR
	El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.		
Asignación de responsabilidades en SST	Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.	Solicitar el soporte que contenga la asignación de las responsabilidades en SST.	PLANIFICAR
Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST	Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.	Constatar la existencia de evidencias físicas que demuestren la definición y asignación del talento humano, los recursos financieros, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST, evidenciando la asignación de recursos con base en el plan de trabajo anual.	PLANIFICAR

ÍTEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Modo de verificación	PVHA
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	Solicitar una lista de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y comparar con la planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación.	PLANIFICAR
		Realizar el siguiente muestreo:	
		En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%.	
		Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. Solicitar una lista de los trabajadores vinculados por prestación de servicios a la fecha y comparar con la última planilla de pago de aportes a la seguridad social suministrada por los contratistas.	
		Tomar: Entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%.	
		Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. De la muestra seleccionada verificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. En los casos excepcionales de trabajadores independientes que se afilien a través de agremiaciones verificar	

ÍTEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Modo de verificación	PVHA
		que corresponda a una agremiación autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al listado publicado en la página web del Ministerio del Trabajo o del Ministerio de Salud y Protección Social.	
Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial	En el caso de que aplique, identificar a los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y cotizar el monto establecido en la norma, al Sistema de Pensiones.	En los casos de que aplique, verificar si se tienen identificados los trabajadores que se dedican en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo de que trata el Decreto 2090 de 2003 y si se ha realizado el pago de la cotización especial señalado en dicha norma.	PLANIFICAR
Conformación y funcionamiento del COPASST	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).	Solicitar los soportes de la convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el acta de constitución. Constatar si es igual el número de representantes del empleador y de los trabajadores y revisar si el acta de conformación se encuentra vigente. Solicitar las actas de reunión mensuales del último año del Comité Paritario y verificar el cumplimiento de sus funciones.	PLANIFICAR

ÍTEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Modo de verificación	PVHA
Capacitación de los integrantes del COPASST	Capacitar a los integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	Solicitar documentos que evidencien las actividades de capacitación brindada a los integrantes del COPASST.	PLANIFICAR
Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, de acuerdo con la normatividad vigente.	Solicitar el documento de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté integrado de acuerdo con la normativa y que se encuentra vigente. Solicitar las actas de las reuniones (como mínimo una reunión cada tres (3) meses) y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.	PLANIFICAR
Programa de capacitación anual	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	Solicitar el programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros y verificar que el mismo esté dirigido a los peligros ya identificados y esté acorde con la evaluación y control de los riesgos y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Solicitar los documentos que evidencien el cumplimiento del programa de capacitación.	PLANIFICAR
Inducción y reinducción en SST	Realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los	Solicitar la lista de trabajadores, participantes independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, y verificar los	PLANIFICAR

ÍTEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Modo de verificación	PVHA
	trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	soportes documentales que den cuenta de la inducción y reinducción de conformidad con el criterio. La referencia es el programa de capacitación y su cumplimiento. Para realizar la verificación tener en cuenta: En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, verificar el 10%. En empresas con doscientos uno (201) trabajadores en adelante, verificar los soportes para 30 trabajadores.	
Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST.	El responsable del Sistema de Gestión de SST realiza el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo.	Solicitar el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo, expedido a nombre del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	PLANIFICAR
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicarla al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST. La Política debe ser fechada y firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus	Solicitar la política del Sistema de Gestión de SST de la empresa y confirmar que cumpla con los aspectos contenidos en el criterio. Validar para la revisión anual de la política como mínimo: fecha de emisión, firmada por el representante legal actual, que	PLANIFICAR

ÍTEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Modo de verificación	PVHA
	<p>trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como mínimo el compromiso con:</p> <ul style="list-style-type: none"> — La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles. — Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua. — El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales. 	<p>estén incluidos los requisitos normativos actuales.</p> <p>Entrevistar a los miembros del COPASST para indagar el conocimiento de la política en SST.</p>	
Objetivos de SST	<p>Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se</p>	<p>Revisar si los objetivos se encuentran definidos, cumplen con las condiciones mencionadas en el criterio y si existen evidencias del proceso de difusión.</p>	PLANIFICAR

ÍTEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Modo de verificación	PVHA
	encuentran en documento firmado por el empleador.		
Evaluación Inicial del Sistema de Gestión	<p>Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.</p> <p>Debe ser realizada por el responsable del Sistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	Solicitar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST mediante la matriz legal, matriz de peligros y evaluación de riesgos, verificación de controles, lista de asistencia a capacitaciones, análisis de puestos de trabajo, exámenes médicos de ingreso y periódicos y seguimiento de indicadores, entre otros.	VERIFICAR
Plan Anual de Trabajo	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	<p>Solicitar el plan de trabajo anual.</p> <p>Verificar el cumplimiento de este. En el caso de que se hayan presentado incumplimientos al plan, solicitar los planes de mejora respectivos.</p>	PLANIFICAR
Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	Contar con un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST.	<p>Constatar la existencia de un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST.</p> <p>Verificar mediante muestreo que los registros y documentos sean legibles (entendible para el lector objeto), fácilmente identificables y accesibles (para todos los que estén vinculados con cada</p>	PLANIFICAR

ÍTEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Modo de verificación	PVHA
		documento en particular), protegidos contra daño y pérdida.	
Rendición de cuentas	Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.	<p>Solicitar los registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de la empresa.</p> <p>Solicitar a la empresa los mecanismos de rendición de cuentas que haya definido y verificar que se haga y se cumplan con los criterios del requisito.</p> <p>La rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de ellos hay responsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	VERIFICAR
Matriz legal	Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	<p>Solicitar la matriz legal.</p> <p>Verificar que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Normas vigentes en riesgos laborales, aplicables a la empresa. — Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros / riesgos identificados en la empresa. — Normas vigentes de diferentes entidades que le apliquen, relacionadas con riesgos laborales. 	PLANIFICAR
Mecanismos de comunicación	Disponer de mecanismos eficaces para recibir y responder las	Constatar la existencia de mecanismos eficaces de	HACER

ÍTEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Modo de verificación	PVHA
	comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo autorreporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.	Verificar la existencia de un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios y constatar su cumplimiento.	HACER
Evaluación y selección de proveedores y contratistas	Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	Solicitar el documento que señale los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores, cuando la empresa los haya establecido.	PLANIFICAR
Gestión del cambio	Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	Solicitar el documento que contenga el procedimiento.	ACTUAR
Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores	Recolectar la siguiente información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción sociodemográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la	Solicitar el documento consolidado con la información sociodemográfica acorde con lo requerido en el criterio y el diagnóstico de condiciones de salud.	PLANIFICAR

ÍTEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Modo de verificación	PVHA
	evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.		
Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud.	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención y los programas de vigilancia epidemiológica, de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.	HACER
Perfiles de cargos	Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	Verificar que se le remitieron al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, los soportes documentales respecto de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollarán la labor los trabajadores.	PLANIFICAR
Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	Solicitar los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas. Solicitar el documento o registro que evidencie la definición de la	HACER

ÍTEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Modo de verificación	PVHA
		frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas.	
	Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente.	Solicitar el documento que evidencie la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	
	Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.		
Custodia de las historias clínicas	Tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	Evidenciar los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	HACER
Restricciones y recomendaciones médico laborales	Cumplir las restricciones y recomendaciones médico laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones.	Solicitar documento de recomendaciones y restricciones médico-laborales a trabajadores y constatar las evidencias de que la empresa las ha acatado ha realizado las acciones que se requieran en materia de reubicación o readaptación.	PLANIFICAR
	Adecuar el puesto de trabajo, reubicar al trabajador o realizar la	Solicitar soporte de recibido por parte de quienes califican en	

ÍTEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Modo de verificación	PVHA
	readaptación laboral cuando se requiera.	primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que corresponde remitir al empleador para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.	
	Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.		
Estilos de vida y entorno saludable	Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	Solicitar el programa respectivo y los documentos y registros que evidencien el cumplimiento de este.	ACTUAR
Servicios de higiene	Contar con un suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.	Verificar mediante observación directa si se cumple lo exigido en el criterio, dejando soporte filmico o fotográfico al respecto.	HACER
Manejo de Residuos	Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos	Constatar mediante observación directa, las evidencias donde se dé cuenta de los procesos de	HACER

ÍTEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Modo de verificación	PVHA
	<p>peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.</p>	<p>eliminación de residuos conforme al criterio.</p> <p>Solicitar contrato de empresa que elimina y dispone de los residuos peligrosos cuando se requiera dicha disposición.</p>	
Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	<p>Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales.</p> <p>Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.</p>	<p>Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cédula y solicitar el reporte). Igualmente, realizar un muestreo del reporte de registro de accidente de trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades laborales (FUREL) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.</p>	HACER
Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean	<p>Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e</p>	<p>Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST, y si se definieron acciones para otros</p>	HACER

ÍTEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Modo de verificación	PVHA
diagnosticadas como laborales	inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	trabajadores potencialmente expuestos.	
		Constatar que las investigaciones se hayan realizado dentro de los quince	
		(15) días siguientes a su ocurrencia a través del equipo investigador y evidenciar que se hayan remitido los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o de enfermedad laboral mortal.	
		En caso de accidente grave o se produzca la muerte, verificar la participación de un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en la investigación (propio o contratado), así como del Comité Paritario de SST.	
Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren así como de las enfermedades laborales que se presentan; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.	HACER
Frecuencia de accidentalidad	Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el	HACER

ÍTEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Modo de verificación	PVHA
	generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.).	comportamiento de la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	
Severidad de accidentalidad	Medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la severidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	HACER
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	HACER
Prevalencia de la enfermedad laboral.	Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	HACER
Incidencia de la enfermedad laboral	Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos,	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia	HACER

ÍTEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Modo de verificación	PVHA
	químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros).	de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	
Ausentismo por causa médica	Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.	HACER
Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación.	Solicitar el documento que contiene la metodología.	ACTUAR
	Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.	Verificar que se realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos conforme a la metodología definida de acuerdo con el criterio y con la	

ÍTEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Modo de verificación	PVHA
		participación de los trabajadores, seleccionando de manera aleatoria algunas de las actividades identificadas.	
		Confrontar mediante observación directa durante el recorrido a las instalaciones de la empresa la identificación de peligros.	
Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	<p>Solicitar las evidencias que den cuenta de la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, así como de la realización de dicha identificación con la periodicidad señalada en el criterio.</p> <p>Solicitar información acerca de si ha habido eventos mortales o catastróficos y validar que el peligro asociado al evento esté identificado, evaluado y valorado.</p> <p>En los casos de que se encuentren valoraciones de riesgo no tolerable, verificar la implementación inmediata de las acciones de intervención y control.</p>	HACER
Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	En las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias o agentes catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades,	Revisar la lista de materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o	HACER

ÍTEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Modo de verificación	PVHA
	incluidas en la tabla de enfermedades laborales, priorizar los riesgos asociados a las mismas y realizar acciones de prevención e intervención al respecto.	<p>sustancias catalogadas como carcinógenas en el grupo 1 de la clasificación de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cancer, IARC) y con toxicidad aguda según los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (categorías I y II).</p> <p>Se debe verificar que los riesgos asociados a estas sustancias o agentes carcinógenos o con toxicidad aguda son priorizados y se realizan acciones de prevención e intervención.</p> <p>Así mismo se debe verificar la existencia de áreas destinadas para el almacenamiento de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como carcinógenas y con toxicidad aguda.</p>	
Mediciones ambientales	Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	Verificar los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	HACER
Medidas de prevención y control frente a	Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la	Solicitar evidencias de la ejecución de las medidas de prevención y control, de acuerdo	ACTUAR

ÍTEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Modo de verificación	PVHA
peligros/riesgos identificados	evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y estas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	<p>con el esquema de jerarquización y la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos realizada.</p> <p>Constatar que estas medidas se encuentran programadas en el plan anual de trabajo.</p> <p>Verificar que efectivamente se dio prioridad a las medidas de prevención y control frente a los peligros/riesgos identificados como prioritarios.</p>	
Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	<p>Solicitar los soportes documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).</p> <p>Realizar visita a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.</p>	VERIFICAR
Procedimientos e instructivos internos de	Elaborar procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo	Solicitar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de	HACER

ÍTEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Modo de verificación	PVHA
seguridad y salud en el trabajo	cuando se requiera y entregarlos a los trabajadores.	SST y el soporte de entrega de los mismos a los trabajadores.	
Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos	Elaborar formatos de registro para la realización de las visitas de inspección.	Solicitar los formatos de registro de visitas de inspección elaborados.	HACER
	Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.	Solicitar la evidencia de las visitas de inspección realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del COPASST en las mismas.	
Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	Solicitar la evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los manuales de uso de estos y los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras.	HACER
Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos.	Solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.	HACER
	Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y	Verificar los soportes del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas.	

ÍTEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Modo de verificación	PVHA
	realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso.		
	Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.	Verificar los soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.	
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad.	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación.	HACER
	Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año.	Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa.	
	El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.	Verificar los soportes que evidencien la realización de los simulacros y análisis de los mismos y validar que las recomendaciones emitidas con base en dicho análisis hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan de emergencias.	
Brigada de prevención, preparación y	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y	ACTUAR

ÍTEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Modo de verificación	PVHA
respuesta ante emergencias	incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa.	verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.	
Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta los indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la presente resolución.	Solicitar los indicadores del Sistema de Gestión de SST definidos por la empresa.	HACER
	Tener disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la presente resolución.	Solicitar informe con los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos señalados en el presente acto administrativo.	
Auditoría anual	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Verificar soportes de la realización de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST, con alcance a todas las áreas de la empresa, adelantadas por lo menos una (1) vez al año.	HACER
		Solicitar el programa de la auditoría que deberá incluir entre otros aspectos, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes y verificar que se haya planificado con la participación del COPASST.	

ÍTEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Modo de verificación	PVHA
Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST , resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015.	Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta del alcance de la auditoría, verificando el cumplimiento de los aspectos señalados en los numerales del artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015.	HACER
Planificación de la auditoría con el COPASST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el documento donde conste la revisión anual por la alta dirección y la comunicación de los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.	HACER
Acciones preventivas y/o correctivas	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	Solicitar la evidencia documental de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas.	ACTUAR
Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de SST se evidencie que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	ACTUAR

ÍTEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Modo de verificación	PVHA
	y/o de mejora para subsanar lo detectado.		
Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones de mejora planteadas conforme a los resultados de las investigaciones realizadas y verificar su efectividad.	ACTUAR
Plan de mejoramiento	Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	Solicitar las evidencias de las acciones correctivas realizadas en respuesta a los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	ACTUAR

Nota: Elaboración propia, información tomada del Ministerio de Trabajo (2019).

Anexo 2. Medición inicial SG-SST Precoom S.A.S., enero 2019

		Razón social: PRECOOM SAS - Nit: 900429536					
		Vigencia: 2019					
		Fecha de Elaboración: 09/ENERO/2020					
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST							
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN							
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE		
					CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5%	4%		0,5	
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5%			0,5	
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5%			0,5	
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5%			0,5	
		Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)					

		Razón social: PRECOOM SAS - Nit: 900429536					
		Vigencia: 2019					
		Fecha de Elaboración: 09/ENERO/2020					
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST							
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN							
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE		
					CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
		1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5%			0,5	
		1.1.6 Conformación COPASST	0,5%			0,5	
		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5%			0,5	
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5%			0,5	
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2%	6%		2	
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2%			2	

		Razón social: PRECOOM SAS - Nit: 900429536					
		Vigencia: 2019					
		Fecha de Elaboración: 09/ENERO/2020					
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST							
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN							
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE		
					CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2%			2	
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1%	1%		1	
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	1%	1%		1	
		Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e	1%	1%		1

	Razón social: PRECOOM SAS - Nit: 900429536						
	Vigencia: 2019						
	Fecha de Elaboración: 09/ENERO/2020						
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST							
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN							
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE		
					CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
		identificación de prioridades					
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2%	2%		2	
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2%	2%		2	
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1%	1%		1	
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal	2%	2%	2		
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de	1%	1%		1	

	Razón social: PRECOOM SAS - Nit: 900429536						
	Vigencia: 2019						
	Fecha de Elaboración: 09/ENERO/2020						
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST							
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN							
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE		
					CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
		comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST					
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1%	1%		1	
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2%	2%		2	
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el	1%	1%		1	

		Razón social: PRECOOM SAS - Nit: 900429536					
		Vigencia: 2019					
		Fecha de Elaboración: 09/ENERO/2020					
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST							
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN							
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE		
					CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
		Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST					
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud	1%	9%		1	
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1%			1	
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1%			1	
		3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos	1%			1	
	Condiciones de salud en el trabajo (9%)						

		Razón social: PRECOOM SAS - Nit: 900429536					
		Vigencia: 2019					
		Fecha de Elaboración: 09/ENERO/2020					
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST							
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN							
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE		
					CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1%			1	
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médicas laborales	1%			1	
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1%		1		
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1%		1		
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1%		1		
	Registro, reporte e investigación	3.2.1 Reporte de los accidentes de	2%	5%	2		

		Razón social: PRECOOM SAS - Nit: 900429536					
		Vigencia: 2019					
		Fecha de Elaboración: 09/ENERO/2020					
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST							
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN							
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE		
					CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo					
		3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2%			2	
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1%			1	
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1%	6%		1	
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1%			1	
		3.3.3 Medición de la	1%			1	

		Razón social: PRECOOM SAS - Nit: 900429536					
		Vigencia: 2019					
		Fecha de Elaboración: 09/ENERO/2020					
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST							
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN							
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE		
					CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
		mortalidad por Accidente de Trabajo					
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1%			1	
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1%			1	
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1%			1	
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4%	15%	4		
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4%				4

		Razón social: PRECOOM SAS - Nit: 900429536					
		Vigencia: 2019					
		Fecha de Elaboración: 09/ENERO/2020					
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST							
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN							
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE		
					CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
		4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3%		3		X
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4%			4	
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5%	15%		2,5	
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5%			2,5	
		4.2.3 Elaboración de	2,5%			2,5	

		Razón social: PRECOOM SAS - Nit: 900429536					
		Vigencia: 2019					
		Fecha de Elaboración: 09/ENERO/2020					
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST							
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN							
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE		
					CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
		procedimientos, instructivos, fichas, protocolos					
		4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5%			2,5	
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5%		2,5		
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5%			2,5	
	5 GESTIÓN DE	Plan de prevención, preparación y respuesta ante	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación	5%	10%	5	

		Razón social: PRECOOM SAS - Nit: 900429536						
		Vigencia: 2019						
		Fecha de Elaboración: 09/ENERO/2020						
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST								
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE		
						CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
		emergencias (10%)	ante emergencias					
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5%			5	
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25%	5%		1,25	
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25%			1,25	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25%			1,25	
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25%		1,25		
ACTUAR	7 MEJORA	Acciones preventivas y correctivas	7.1.1 Definir acciones preventivas y	2,5%	10%		2,5	

		Razón social: PRECOOM SAS - Nit: 900429536						
		Vigencia: 2019						
		Fecha de Elaboración: 09/ENERO/2020						
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST								
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE		
						CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	con base en los resultados del SG-SST. (10%)		correctivas con base en los resultados del SG-SST					
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5%			2,5	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5%			2,5	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5%			2,5	
TOTALES					100%		17,75	82,25

Nota: Elaboración propia.